Clase: *EJECUTIVO SINGULAR*
Ejecutante: *LIDIA BAHAMON YATE*
Ejecutante: *MILCIADES GONZALEZ*
Radicado: *73-563-40-89-001-2019-00060-00*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PRADO- TOLIMA

Prado - Tolima, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Mediante memorial presentado por el apoderado judicial de la parte ejecutante el día 19 de noviembre de 2021 al correo electrónico institucional de este Juzgado, se solicita la elaboración de las órdenes de pago de los depósitos judiciales que se encuentren constituidos a favor de este proceso.

En atención a la constancia secretarial que antecede y como quiera que una vez consultado el sistema de depósitos judiciales de este Despacho se observa, que existen los siguientes títulos judiciales constituidos a favor de este proceso:

466450000008128	$ 56.833,00
466450000008199	$ 241.432,00
466450000008215	$ 58.702,00
466450000008231	$ 66.443,00
466450000008243	$ 165.678,00
466450000008262	$ 92.344,00
466450000008276	$ 114.227,00
466450000008299	$ 62.572,00
466450000008315	$ 20.819,00

TOTAL $879.050

Conforme a lo anterior, se dispone: que, una vez ejecutoriado este auto, por secretaria se autoricen las respectivas órdenes de pago de los anteriores títulos judiciales a nombre del apoderado judicial de la

ejecutante, por gozar de la facultad expresa para recibir, según poder que le fue conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

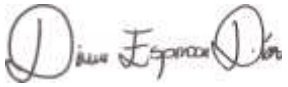

DIANA ELIZABETH ESPINOSA DIAZ
Jueza

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
Juzgado Promiscuo Municipal
Prado- Tolima

En el Estado No.064 de fecha 16 de diciembre de 2021, se notifica a las partes la presente providencia.

JULLY MARCELA ROMERO RUIZ
Secretaria